

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía Demandante: HÉCTOR MANUEL BENAVIDEZ ORTIZ Demandada: MERCEDES ZANGUÑA DE ALMEIDA Radicado: 68-176-40-89-001-2020-00017-00

Visto y comprobado el anterior informe secretarial, de las anteriores excepciones presentadas por la parte ejecutada, dentro del término de ley, córrase traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme lo ordena el art. 443 Inc. 1., del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

ALFREDO JAVIER PINEDO CAMPO JUEZ JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CHIMA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 044b2457c8ddf14a42b8e224ea37513f77fa2f97375d143eafc76e0d5a72d40c Documento generado en 04/02/2021 09:22:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica